



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE Y PÁGUESE PRÁCTICA
A ALUMNO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 09 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Ley 16.744 – Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 14.072.-

1.- AUTORIZASE PRÁCTICA PROFESIONAL, de Doña **Diana Belén Opazo Rodríguez, C.I.** [REDACTED] Alumno estudiante egresada de la especialidad de Secretariado, del Colegio La Providencia – Ovalle, con un total de 500 horas, a contar del 07 de Diciembre del 2015.

2.- PÁGUESE una subvención mensual por gastos de colación y movilización de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos).

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.007.001.300, “Alumnos en Práctica Salud”.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°JLOC/FCR/mom

Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaría Municipal/- Finanzas DESAM/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(S)